

PROGRAMA COOPERATIVAS EN MARCHA

Introducción

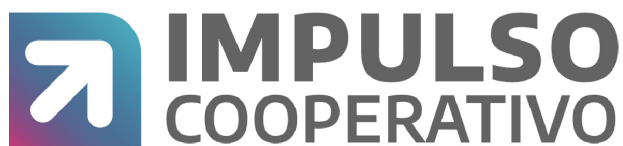
Las características que asume el escenario económico y social en la provincia de Buenos Aires requieren de políticas públicas que pongan como eje principal la reactivación productiva de los distintos sectores y tipos de empresas. Teniendo en cuenta esto, para el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y para el Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo (IPAC) es una prioridad revitalizar la producción y el trabajo cooperativo fortaleciendo su rol social y económico en el territorio bonaerense.

En este sentido, entendemos al cooperativismo como un motor fundamental del desarrollo provincial a partir de la generación y sostenimiento de puestos de trabajo, promoviendo y garantizando el acceso a distintos servicios y derechos sociales, entre otros. Sin embargo, las cooperativas enfrentan diferentes desafíos en su integración al sistema productivo bonaerense de forma sostenible y estratégica junto a otro tipo de actores económicos.

Desde el punto de vista productivo, estos desafíos se relacionan con el nivel de profesionalización de la gestión, el acceso al financiamiento y la asistencia técnica, asegurar la calidad de sus productos, la adaptación a procesos de mejora, la generación de una cartera de clientes, etc. En ese proceso de inserción al entramado socio-económico provincial, el cooperativismo debe complementar esos elementos con la puesta en práctica de un conjunto de valores y principios que son constitutivos del movimiento: la gestión democrática, la solidaridad, la equidad, el compromiso con sus comunidades, la perspectiva de género, entre otros. Por último, las cooperativas deben mantener de forma actualizada la documentación exigida por la Ley 20.337 para sostener su situación regular ante los Organismos de Contralor.

En este marco, el Programa Cooperativas en Marcha tiene como propósito potenciar la integración de las cooperativas al sistema productivo bonaerense facilitando su conformación, impulsando su desarrollo productivo-comercial, fortaleciendo sus capacidades para la autogestión, su acceso al financiamiento y su participación en los entramados socio-productivos locales.

Subprogramas



Impulso Cooperativo

El Subprograma “Impulso Cooperativo” tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento socioeconómico de cooperativas de primer y segundo grado, mediante el otorgamiento de subsidios destinados a financiar proyectos que permitan impulsar la producción, el desarrollo, la capacitación y el mejoramiento de servicios en favor de la comunidad y la comercialización de bienes y servicios.

Estos aportes no reembolsables se otorgarán de acuerdo al procedimiento normado por el Decreto N° 124/23.

Entre sus objetivos específicos está la ampliación y/o la mejora de los procesos productivos de las entidades, el fortalecimiento de sus estrategias y herramientas de comercialización de bienes y servicios, el impulso de transformaciones productivas relacionadas con el desarrollo de productos, la contribución al mejoramiento del desarrollo local y social y la readecuación de condiciones de trabajo.

Los proyectos de financiamiento podrán tener como destino la compra de materias primas, maquinaria, herramientas, equipamiento de trabajo, el diseño de productos, la creación de identidad de marca y comunicación estratégica, capacitaciones (siempre que estas no sean brindadas por el IPAC), la realización de obras de infraestructura y la prestación de servicios que tengan impacto en la comunidad.

Destinatarias:

Cooperativas de trabajo de la provincia de Buenos Aires. Las Entidades solicitantes deberán cumplir con los requisitos exigidos por el Decreto N° 124/23.

Etapas de implementación

1. Convocatoria. Presentación de una “Idea-Proyecto”.
2. Pre-Selección de “Ideas-Proyectos”.
3. Desarrollo de “Proyectos Impulso Cooperativo” por las cooperativas.
4. Asistencia técnica para el fortalecimiento del proyecto.
5. Evaluación.
6. Aprobación y constitución del expediente. Proceso administrativo para la entrega del aporte no reembolsable. Los solicitantes deberán adquirir los elementos e insumos necesarios para la ejecución del proyecto, siempre que estén vinculados con su objeto.
7. Seguimiento y asistencia en la implementación del proyecto.
8. Rendición del proyecto ante el Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo.

Selección y evaluación de proyectos “Impulso Cooperativo”

Comisión de Evaluación

A los fines de seleccionar y evaluar los proyectos que se presenten desde las cooperativas de trabajo, se conformará desde el Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo una Comisión de Evaluación conformada por: el/la Director/a de Fortalecimiento de Cooperativas, el/la Director/a de Formación y Capacitación, y el/la Director/a de Estadísticas y Análisis.

Criterios de selección y evaluación

La Comisión de Evaluación valorará:

- a) Cumplimiento de objetivos del Programa.
- b) Coherencia entre problemas a resolver, objetivos, tipo de financiamiento requerido e impacto esperado.
- c) Sostenibilidad del proyecto. Innovación (nuevos productos/servicios, nueva marca, optimización de procesos, etc.).
- d) Impacto del proyecto (aumento de ingresos, aumento de puestos de trabajo, impacto ambiental y social, mejora en condiciones de trabajo, consolidación y fortalecimiento de la entidad, etc.).

Requisitos

- Ser cooperativa de trabajo radicada en la provincia de Buenos Aires.

- Matrícula Vigente (INAES)
- Registro Provincial (IPAC)
- Constancia de inscripción en ARCA.
- Última acta de distribución de cargos.
- Último Estatuto.
- Constancia de CBU Banco Provincia.
- Constancia de inscripción en ActiBA.
- Constancia REPOC.
- Constancia de inscripción en ARBA.
- No haber recibido en el mismo año calendario un subsidio por el Poder Ejecu-

++++ REACTIVA

Reactiva

El IPAC cuenta con políticas públicas destinadas a la mejora de la productividad en Empresas y Fábricas Recuperadas por sus trabajadores y trabajadoras. Dichas empresas cooperativas serán apoyadas a través de Aportes No Reembolsables (ANR) para la inversión en maquinaria, herramientas, adquirir equipamiento de trabajo y/o realizar pequeñas obras de infraestructura, que complementen el desarrollo de las capacidades de gestión.

Contacto: recuperadaspba@mp.gba.gov.ar

BACOOPE

Bacoope

El subprograma denominado “BACOOPE” tiene por objetivo contar con una herramienta que otorgue créditos blandos a cooperativas radicadas en la provincia de Buenos Aires con el objetivo de facilitar su capitalización e impulsar su producción.

Los mismos se instrumentarán mediante el Fideicomiso Buenos Aires Fondo de

Impulso Productivo en el marco del Decreto N° 247/21, modificatorio del Decreto N° 3489/08.



Reconocimiento a la Calidad Cooperativa (RECC)

El Subprograma “Reconocimiento a la Calidad Cooperativa Bonaerense” (RECC) se propone fortalecer el rol de las cooperativas como actores socio-económicos, favoreciendo su integración al sistema productivo provincial y su vinculación comercial con el sector privado, el sector público y las/os consumidoras/es finales de la provincia de Buenos Aires.

El Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo trabajará junto a las cooperativas en ciclos de acompañamiento a través de la asistencia técnica, capacitación y asesoramiento legal para que éstas logren la obtención de una certificación de calidad provincial RECC.

Entre sus objetivos específicos está el fortalecimiento de las capacidades productivas y comerciales del sector cooperativo, la promoción de la regularización administrativa del sector, la ampliación de los canales de comercialización de las cooperativas, el fortalecimiento de sus capacidades para la gestión asociativa, democrática y solidaria con perspectiva de género y de sostenibilidad ambiental y la contribución a la revalorización del rol social y económico del cooperativismo.

El Reconocimiento a la Calidad Cooperativa (RECC) se entregará a las cooperativas que alcancen estándares productivos, sociales y administrativos establecidos por el IPAC contando con el reconocimiento de sus clientes y del movimiento cooperativo.

Destinatarias: Cooperativas de la provincia de Buenos Aires.

Etapas de implementación:

a) Proceso de Pre-inscripción.

- b) Selección de aquellas cooperativas con las que se trabajará el proceso de mejora.
- c) Proceso de acompañamiento técnico por cooperativa: administrativo, productivo y social. Etapa de evaluación final y entrega de RECC.
- d) Vinculación comercial: ronda de negocios con industrias, pymes y cooperativas, actividades de visibilización, elaboración de un catálogo de productos RECC, entre otros.
- e) “Comunidad de la RECC”: seguimiento y asistencia técnica para la mejora continua.

Fortalecimiento Cooperativo

Fortalecimiento Cooperativo

El subprograma “Fortalecimiento Cooperativo”, tiene por finalidad, mediante distintas alternativas de capacitación, contribuir a:

- La promoción de los principios y valores cooperativos en todo el territorio bonaerense.
- La formación y capacitación de grupos pre cooperativos, cooperativas constituidas; trabajadores/as estatales e interesados/as en el movimiento cooperativo en general.
- Consolidar, mediante asistencia técnica, nuevos proyectos productivos-asociativos.

Contacto: capacitacioncooperativa@mp.gba.gov.ar

Cooperativas al Día

Cooperativas al Día

El subprograma “Cooperativas al día” tiene como objetivo general el acompañamiento técnico, asesoramiento legal y asistencia para la constitución y regularización de cooperativas.

Se orienta a impulsar el fortalecimiento a cooperativas para el pago de los balances contables necesarios para regularizar su situación administrativa/contable, asegurando que cumplan con los requisitos legales y operativos para poder continuar con su funcionamiento.

Estos aportes no reembolsables se otorgarán de acuerdo al procedimiento normado por el Decreto N° 124/23.

Para ello las cooperativas deben cumplir con requisitos previos antes de solicitar el financiamiento, lo que garantizará que se destine a entidades que debido a limitaciones financieras se vean imposibilitado a hacerlo por sus propios medios.

Requisitos

- a) La cooperativa debe presentar ante el Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo una solicitud que contenga su estado de situación de incumplimiento, que luego será chequeado por el área correspondiente del Instituto.
- b) Presentar una declaración jurada donde afirme que no tiene fondos disponibles para cubrir los costos de los honorarios contables necesarios a los efectos de su regularización ante el Instituto. Esta declaración incluirá detalles sobre la situación financiera de la cooperativa (ingresos, egresos, deudas, etc.).
- c) Presentar presupuesto elaborado por Contador Público, el cual debe incluir una descripción detallada del trabajo a realizar, indicando expresamente que será presentado ante el Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo (IPAC) con el propósito de solicitar el financiamiento o pago de los honorarios correspondientes. El presupuesto deberá reflejar los honorarios mínimos, establecidos por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, vigentes al momento de su elaboración. El presupuesto será analizado por el área correspondiente del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo quien determinará, a su exclusivo criterio, si corresponde otorgar el financiamiento solicitado.
- d) Presentar la rendición del gasto efectuado al Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo con la correspondiente factura del profesional actuante.

Desarrollo Cooperativo y Territorio

Desarrollo Cooperativo y Territorio

El Subprograma “Desarrollo Cooperativo y Territorio”, consiste en el desarrollo de actividades territoriales para atender las problemáticas locales y regionales del movimiento cooperativo.

Promoverá la articulación de políticas públicas impulsadas por distintos organismos provinciales para el fortalecimiento económico y social de las cooperativas bonaerenses a través de:

- a) Mesa interministerial de Cooperativismo Bonaerense.
- b) Encuentros Municipales de Cooperativismo Bonaerense.
- c) Diversos espacios de intercambio con los organismos nacionales.



Proyectos de Integración Cooperativa (PIC)

El Subprograma “Proyectos de Integración Cooperativa” (PIC) tiene como objetivo general la implementación y el fortalecimiento de proyectos socio productivos compuestos por cooperativas de primer y segundo grado fomentando la interoperación y complementación productiva.

Las estrategias de integración desarrolladas por el movimiento cooperativo pueden contribuir al fortalecimiento de los entramados productivos y comunitarios de los territorios bonaerenses. La articulación de diversas iniciativas que integren a cooperativas (de trabajo, servicios públicos, agropecuarias, vivienda, consumo, crédito, etc.) junto a otros actores clave (municipios, universidades, industrias, pymes, entre otros.) se convierten en una herramienta sumamente valiosa para promover el desarrollo territorial entendiéndolo como un proceso de ampliación de capacidades locales que contribuya a impulsar procesos industrializadores de la producción, po-

tenciando las cadenas de valor, generando trabajo local, etc.

La integración entre cooperativas (de la misma o de diferentes actividades u objetos sociales) es una vía organizativa que permite afrontar con eficiencia los crecientes desafíos de la competencia económica en los distintos mercados de bienes y servicios. Al mismo tiempo, la relación intercooperativa se establece en un plano institucional a través de la participación de cooperativas en federaciones y confederaciones. Estas organizaciones de segundo y tercer grado respectivamente, cumplen un rol articulador y representativo de las cooperativas.

Estos actores persiguen el permanente crecimiento y fortalecimiento del sector, promoviendo sus valores y delineando estrategias que permitan la intercooperación o complementación productiva entre cooperativas.

Por otro lado, la construcción de redes locales entre cooperativas requiere de la articulación con actores clave que permitan dotar de mayor escala, sostenibilidad e innovación a sus proyectos productivos, aparece como un camino fundamental para la reactivación económica provincial y lograr una mayor inclusión social.

En este sentido, los municipios se presentan como actores estratégicos para proyectos de desarrollo local a partir de la articulación de políticas públicas para el sector cooperativo. Las administraciones municipales poseen un contacto más directo y cotidiano con las diversas realidades que transitan las cooperativas en cada uno de los distritos. Por su anclaje territorial, mayoritariamente, resultan ser el primer eslabón estatal al cual acuden las organizaciones cooperativas para despejar sus consultas o resolver sus problemáticas. Siendo un canal directo con el territorio, resulta necesario desde el Estado provincial construir articulaciones con los Estados municipales para recuperar problemáticas específicas y llevar adelante políticas y soluciones concretas, atendiendo a la diversidad de saberes y experiencias locales.

Dinamizar y fortalecer el trabajo en conjunto entre ambas administraciones junto a Federaciones y Confederaciones de cooperativas conlleva una optimización de los esfuerzos y permite una potenciación de las políticas públicas en los territorios, brindando una mayor cantidad y calidad de herramientas y soluciones al sector cooperativo.

Entre los objetivos específicos de este subprograma figuran: promover instancias de articulación con municipios para la puesta en marcha y/o fortalecimiento de proyectos productivos con presencia de cooperativas; financiar proyectos tendientes a la puesta en marcha o fortalecimiento de proyectos productivos con presencia de

cooperativas que promuevan el desarrollo local; y desarrollar acciones de asistencia técnica y capacitaciones dirigidas a cooperativas tendientes a fortalecer los procesos de interoperación y de integración socio-productiva.

Todo proyecto debe incluir al menos una cooperativa y una entidad de referencia asociada (que podrá ser un municipio o una Federación/ Confederación de Cooperativas) que se vinculen en lo productivo o lo comercial a través de:

- a)** Polos productivos o parques industriales cooperativos (espacios de producción conjunta).
- b)** Proyectos que promuevan la integración entre cooperativas en su proceso de producción o de comercialización.
- c)** Proyectos de desarrollo local en articulación con pymes, municipios y universidades.
- d)** Proyectos de mejoramiento y/o reparación del patrimonio urbano.

Tipos de proyectos de integración cooperativa

El tipo de financiamiento será desembolsado a municipios y/o cooperativas que gestionen el proyecto.

Estos aportes no reembolsables se otorgarán de acuerdo al procedimiento normado por el Decreto N° 124/23.

Se financiarán en concepto de aportes no reembolsables a Proyectos de Integración Cooperativa para contribuir al desarrollo de encadenamientos productivos horizontales o verticales, fortalecer estrategias de comercialización que mejoren el posicionamiento de bienes y/o servicios en el mercado y promover la implementación de proyectos orientados al desarrollo productivo, sustentable e inclusivo a nivel local.

Se financiarán proyectos que tengan por objetivo:

- > Generar valor agregado en la producción o en el proceso de comercialización existente.
- > Crear un producto o la innovación en uno ya existente.
- > Fortalecer o impulsar nuevos circuitos de comercialización y/o logística entre cooperativas.
- > Promover el desarrollo local en términos de eficiencia energética, reducción de impactos ambientales, inclusión laboral y/o arraigo local.

Los proyectos deberán ser presentados a través de Confederaciones, Federaciones y/o Municipio, quienes postulen la propuesta y reciban el financiamiento para luego ser aplicado en conjunto con las cooperativas participantes. Todo tipo de cooperativa radicada en la provincia de Buenos Aires puede formar parte del proyecto.

Destino del financiamiento

El destino de los fondos podrá ser para adecuación edilicia e infraestructura, adquisición de maquinaria y herramientas, materias primas, y/o asistencia técnica y capacitación. gestionen el proyecto.

Proceso de Implementación

El proceso de desarrollo del subprograma contará con las siguientes etapas:

- a) Apertura de convocatoria a municipios, federaciones, confederaciones y cooperativas a presentar proyectos de integración cooperativa a través de los formularios publicados en la página web oficial del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo de la provincia de Buenos Aires.
- b) Recepción de proyectos y evaluación por la Comisión de Evaluación conformada, por:
 1. El/la directora/a de Estadísticas y Análisis,
 2. El/la Director/a de Fortalecimiento de Cooperativas y
 3. El/la Director/a de Formación y Capacitación.
- c) Evaluación de proyectos. Análisis de su viabilidad productiva, comercial, financiera y social. Selección.
- d) Resolución aprobatoria del subsidio y desembolso.
- e) Implementación del proyecto por parte de la contra-parte (Municipio o cooperativa de segundo o tercer grado).
- f) Rendición del proyecto al Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo o al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, según corresponda.

Contacto: pic@mp.gba.gov.ar



Sello de Producto Cooperativo

El “Sello de Producto Cooperativo” es una distinción que se otorgará a aquellos productos elaborados por cooperativas, que se destaquen por su innovación y calidad.

Esos productos deberán, no sólo cumplir con las exigencias del mercado, sino además ofrecer soluciones creativas y originales a las necesidades de los/as consumidores/as.

La innovación es un factor clave en la competitividad de las cooperativas, ya que les permite diferenciarse en un mercado saturado y en constante evolución. Otro de los criterios que se tendrán en cuenta para otorgar el “Sello de Producto Cooperativo” será la participación en la producción local sostenible, por cuanto las cooperativas que apuestan por la producción local contribuyen al desarrollo económico y social de nuestra provincia.

Además, la producción local sostenible es una forma de reducir el impacto ambiental de los productos, ya que se minimizan los costos de transporte y se promueve el uso de materiales y procesos respetuosos con el medio ambiente.

Se podrán presentar productos o líneas de productos. Se entiende por línea a un grupo de productos que están estrechamente relacionados, ya sea porque satisfacen una necesidad o porque responden a un mismo concepto. Una línea puede comprender productos de varios tamaños, tipos, colores, etcétera.

El proceso de desarrollo del subprograma contará con las siguientes etapas:

- a) **Inscripción:** Mediante la presentación de la documentación requerida a tal fin.
- b) **Evaluación:** Se conformará una comisión de representantes del gobierno

provincial, de gobiernos municipales, de universidades, del sector cooperativo y representantes de sectores vinculados al producto a considerarse.

c) Entrega de la Distinción: Que comprenderá la distinción del Instituto, y el apoyo a la vinculación y fortalecimiento comercial de la cooperativa produzca del producto reconocido.

Contacto: selloproductocoop@mp.gba.gov.ar